



EDICTO

Por Resolución de esta Concejalía Delegada de Personal número 1303/2018, de 11 de julio, se acuerda la modificación de la composición del Tribunal calificador para la constitución de una Bolsa de Trabajo en puestos de Asesor Jurídico de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de 22-6-18, como a continuación se expresa:

“Considerando que mediante Resoluciones números 557/2018, de 5 de abril y 723/2018, de 30 de abril, de la Concejalía delegada de Personal, se acordó la designación de los miembros del Tribunal Calificador del proceso para la formación de una bolsa de trabajo en puestos de Asesor Jurídico de Servicios Sociales.

Considerando el escrito presentado por Dña. Noemí Briones Villar, registro de entrada en este ayuntamiento número 2718/2018, por el que comunica su renuncia a formar parte del tribunal calificador de referencia.

Considerando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de junio de 2018, acordó *“modificar la cláusula sexta de las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de febrero de 2018, sobre el Tribunal de Selección, en concreto el número de los miembros del referido tribunal, estableciendo que el mismo esté integrado por un número de CINCO, de los cuales, uno ejercerá la Presidencia y cuatro serán Vocales, asumiendo uno de ellos la Secretaría del mismo, así como sus correspondientes suplentes.”*

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y de conformidad con el Decreto número 1331/2017, de 31 de agosto, por el que se resuelve la delegación del área de personal, RESUELVO:

1.- Modificar las resoluciones de esta Concejalía de Personal números 557/2018, de 5 de abril y 723/2018, de 30 de abril, en el sentido de designar como miembros del Tribunal calificador del proceso para la formación de una bolsa de trabajo en puestos de Asesor Jurídico de Servicios Sociales, a los siguientes señores:

Titulares:

Presidente: D. Javier Macía Hernández, Secretario Ayuntamiento de Aspe

Vocales:



- Dña. Soledad Megias Roca, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Biar, que a su vez actuará de Secretaria del Tribunal.
- Dña. Laura Candela Guillen, Letrada del departamento de Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Alicante.
- D. Rafael Román García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Sax.
- D. Salvador Sánchez Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Mutxamiel, que actúa a su vez de secretario del tribunal.

Suplentes:

Presidente: Dña. Josefa Aldeguer Aldeguer, Interventora del Ayuntamiento de Monóvar.

Vocales:

- Dña. Ana Hurtado Abenza, Psicologa del Ayuntamiento de Castilla.
- Dña. Gemma Carbonell Morán, Letrada del departamento de Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Alicante.
- D. Pablo Alfonso Albert, Psicologo del Ayuntamiento de Monóvar.
- D. Antonio Cano Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Pinoso, que a su vez sustituye, en su caso, al Secretario.

2º Notificar la presente resolución a los interesados, a los efectos oportunos.

3º.-Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones durante el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente por parte de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria."

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.